

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco del Programa del Consejo de Desarrollo tiene como objetivo fomentar las instancias de participación ciudadana a través de la adquisición de insumos y estímulos que comprometen la responsabilidad comunitaria con el autocuidado de la salud y contribuya a mejorar la calidad de vida en la Comuna de Santa Cruz. Además, de fortalecer el trabajo de la comunidad a través del desarrollo de reuniones mensuales, habilitando un espacio donde los usuarios puedan identificar temas de salud de interés comunitario, y a su vez integrar y vincular acciones comunitarias de salud primaria.

2. Que, estas reuniones comunitarias tienen como finalidad incentivar el compromiso de la comunidad con acciones que constituyan un factor protector de la salud primaria con organizaciones del sectores urbano y rural.

DECRETO EXENTO N° 1593

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual "Gestión Participativa de Salud Comunal 2024" que contempla el Programa Consejo de Desarrollo de Salud Comunal, Gestión Participación Ciudadana Salud Rural y Programa Consejo de Desarrollo de Salud Paniahue en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2024, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.007; 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)